

ÍNDICE

Prólogo	15
Abreviaturas	19
Agradecimientos	21

Introducción

1. Las tecnologías de la información al servicio del trabajo policial: la información como valor central	23
2. Los derechos de los ciudadanos	29
3. Los problemas de una regulación insatisfactoria ..	35
4. La trasposición de la Directiva 95/46/CE: ¿una oportunidad perdida?	41
5. La formación como presupuesto del uso democrático de las tecnologías de la información en el desarrollo de las misiones encomendadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	44

Capítulo I

El régimen constitucional del uso de las nuevas tecnologías

1. La posible repercusión de las nuevas tecnologías en los derechos fundamentales: informática, videovigilancia y contaminación de las libertades	47
2. Algunas consideraciones sobre los derechos especialmente afectados por el trabajo policial	56
2.1. El derecho fundamental a la intimidad	58
2.1.1. El concepto de intimidad	59
2.1.2. El derecho a la intimidad en la Constitución Española: las nuevas tecnologías de la información y la videovigilancia	71
2.2. El derecho a la propia imagen	86
2.3. La inviolabilidad del domicilio	92
2.4. El derecho al secreto de las comunicaciones .	97

2.5. Algunas consideraciones sobre el derecho de manifestación	105
3. Los derechos afectados por el trabajo policial en el marco de una sociedad democrática: la prueba obtenida con vulneración de un derecho fundamental	112

Capítulo II

El marco jurídico del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (I). Los problemas de una regulación insatisfactoria

1. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: ¿la esperanza de una reforma de la LORTAD?	120
2. La difícil gestación de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal	123
2.1. Los precedentes históricos y el debate de la ley	125
2.2. Aspectos generales de la LORTAD	133
2.3. Los problemas de constitucionalidad de la LORTAD	144
2.3.1. Las excepciones al derecho a la información en la recogida de datos	146
2.3.2. El régimen del consentimiento del afectado para el tratamiento automatizado sus datos personales: los ficheros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	160
2.3.3. El régimen del consentimiento del afectado para la cesión de sus datos de carácter personal	171
2.3.4. Las excepciones a los derechos de acceso, rectificación y cancelación en favor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	177
3. La traslación de los problemas de constitucionalidad a la Ley Orgánica 15/1999	187

Capítulo III
**El marco jurídico del tratamiento
 automatizado de los datos de carácter
 personal (II). Los ficheros policiales**

1.	El tratamiento automatizado de datos en el trabajo policial: principios generales	194
1.1.	El principio de calidad de los datos	196
1.2.	El derecho de información en la recogida de datos	201
1.3.	El consentimiento del afectado	205
1.4.	El deber de secreto	210
1.5.	El cumplimiento de los principios de la Ley Orgánica 15/1999	212
1.6.	La Recomendación núm. R (87) 15, de 17 de septiembre de 1987, del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros dirigida a regular la utilización de datos de carácter personal en el sector de la policía	216
2.	Los derechos de los afectados	221
2.1.	La STC 254/1993 como marco referencial	221
2.2.	Los derechos de las personas en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal	232
2.2.1.	La impugnación de las valoraciones y el derecho de consulta al Registro General de Protección de Datos	233
2.2.2.	Los derechos de acceso, rectificación y cancelación	235
2.2.3.	La Instrucción 1/1998 de la Agencia de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación	243
2.2.4.	La adaptación de los ficheros preexistentes a la LOPD	250
2.3.	Los ficheros manuales	251
2.4.	El tratamiento de datos personales obtenidos en Internet. Los datos personales procedentes de fuentes accesibles al público y los datos de tráfico en las comunicaciones	253
3.	Los ficheros policiales: creación y requisitos de seguridad	266

4. El marco jurídico de la Unión Europea: Schengen y Europol	277
4.1. El Sistema de Información de Schengen	277
4.1.1. Los derechos de los afectados en el Sistema de Información de Schengen	285
4.1.2. Las condiciones para la transferencia de datos de carácter personal	289
4.1.3. La comunitarización del acervo de Schengen	294
4.2. El Convenio Europol	300
4.2.1. Los derechos de los titulares de los datos personales	304
4.2.2. La Autoridad nacional de control	310
4.2.3. Confidencialidad y secreto en Europol	312
4.3. La Directiva 95/46/CE	317

Capítulo IV

El marco jurídico de la videovigilancia

1. La Ley Orgánica 4/1997: aspectos generales	321
1.1. Los efectos de la videovigilancia	324
1.2. El uso privado de videocámaras con fines de vigilancia	327
1.2.1. Las posibilidades de trasposición de la Directiva 95/46/CE al tratamiento privado de imágenes y sonidos	333
1.3. La doble remisión de la Ley Orgánica 4/1997 y la Ley Orgánica 15/1999: un régimen jurídico incierto	336
2. Los aspectos procedimentales de la videovigilancia: el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997	340
2.1. La composición y funciones de las Comisiones de Garantías de la Videovigilancia	342
2.2. El procedimiento para la solicitud de autorización para la instalación de videocámaras fijas	355
2.3. Los criterios para la utilización de videocámaras móviles	359
2.4. La renovación de la autorización para el uso de videocámaras	362

2.5. Videocámaras excluidas del régimen del Reglamento de Videovigilancia	363
2.6. La ausencia de criterios de homologación de las videocámaras	366
2.7. El registro de videocámaras	367
3. Los derechos de los afectados	369
3.1. Los déficits del Real decreto 596/1999, de 16 de abril, en la tutela de los derechos de acceso y cancelación de las imágenes	371
3.2. El derecho a la información en la recogida de imágenes	380
3.3. La conservación, cancelación y destrucción de imágenes	382
3.4. Los deberes y responsabilidades de los responsables de la videovigilancia	386
4. La particular incidencia de la videovigilancia en los derechos del artículo 18.1 C.E.	389
Disposiciones citadas	395
Bibliografía citada	407